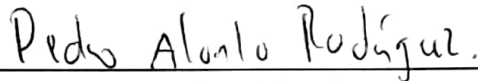


**LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA
CERTIFICA**

Que una vez revisada la planta de personal de la Alcaldía y de acuerdo con los perfiles específicos de los cargos, se constata que no existe personal suficiente en la planta de la Entidad, que pueda desarrollar las actividades señaladas en el estudio previo en lo referente al objeto y obligaciones a desarrollar.

La anterior certificación se expide para los efectos del trámite a que haya lugar.

Dada en Villeta, en el mes de junio de 2023.


PEDRO ALONSO RODRIGUEZ
 Técnico Operativo Talento Humano

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA - CUNDINAMARCA
CERTIFICA**

Que de acuerdo con la constancia anterior se autoriza la(s) contratación(es) indicada(s) a continuación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998 modificado por el decreto 2209 de 1998, así:

Objeto del contrato	Número de Contratos	Área
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA ESTRATIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLETA, NOTIFICACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA PLUSVALÍA, IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE SUELO EN EL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA.	1	OFICINA ASESORA DE PLANEACION

De otra parte, en mi condición de secretario Administrativo y de Gobierno- Jefe de Personal, certifico que se ha verificado la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato antes relacionado.

Dada en Villeta, en el mes de junio de 2023.


ORLANDO TINOCO MAHECHA

Secretario Administrativo y de Gobierno

Elaboró: Pedro Alonso

Dirección: Palacio Municipal calle 4 # 5 – 61
Teléfonos: (031) 8444746 – 8444874 – 8445479 Ext. 110
Correo electrónico: contactenos@villeta-cundinamarca.gov.co